

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO - SEDE SAN LUIS.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

Derecho Civil II° (Obligaciones y Privilegios).-

Carrera de Abogacía - 2° Curso.-

PROGRAMA AÑO LECTIVO DE 2016

B O L I L L A I°:

Principios generales contenidos en el nuevo Código civil y Comercial de la Nación. Razonabilidad. Buena Fe y abuso del derecho .-

Interpretación. Ejercicios de los Derechos. Derechos y Bienes.

Teoría General de las Obligaciones:

1) Obligaciones: Concepto General: Origen y evolución histórica. Definición; distinción entre deuda y responsabilidad. Naturaleza Jurídica y Caracteres. Distinción de las obligaciones de los derechos reales; Distinción con los derechos de familia.

2) Metodología: Ubicación de las obligaciones en el derecho civil y en el Código Civil y Comercial Unificado.-

3). Elementos de la Obligación: Enumeración: a) Sujetos, activo y pasivo; quienes pueden ser; capacidad; determinación; en las obligaciones ambulatorias o propter rem: pluralidad de sujetos; transmisión.-

b) El Objeto: noción; caracteres; (arts. 725 CCCU.); Contenido patrimonial.-

4) La causa de las obligaciones: Diversos significados de la palabra causa: Doctrina Clásica, Teoría Anticausalista, Doctrina Moderna. Distinción con los motivos.- La cuestión en nuestro derecho.- Presunción de la existencia de causa.- Falta de causa y falsa causa.- Actos abstractos. La causa en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.-

2) Fuerza compulsoria del vínculo: La protección de los derechos del acreedor.-

3) Fuente de las Obligaciones: Concepto; Clasificación, distintos criterios.- La voluntad unilateral, crítica; Relaciones contractuales de hecho.-

4) Interdependencia de las obligaciones: Concepto; Especies, principales y accesorias;

Fuentes; Efectos del Principio de la Interdependencia en las relaciones recíprocas, excepciones;

B O L I L L A II:

Clasificación de la Obligaciones: Clasificación y nomenclatura. Libro III. Capitulo 3. Sección 1.

1) Deber moral. Concepto y diferencia con las civiles; Antecedentes; Naturaleza jurídica. Régimen del CCCN, Caracteres, enumeración y clasificación; Efectos, enumeración y análisis.-

2). Las obligaciones en cuanto a su objeto: Naturaleza del objeto; Concepto y clasificación:

a) Obligaciones de dar cosas ciertas; concepto, extensión, deberes del deudor, sistema de la tradición y crítica.-

b) Efectos entre las partes; Pérdidas y deterioros; Aumentos y mejoras; Obligación de dar cosas ciertas para constituir o transferir derechos reales y para restituirlas a su dueño; Frutos.-

c) Efectos respecto de terceros, distintos casos, muebles e inmuebles; Transferencia del uso o la tenencia, remisión legal.-

3). Obligaciones de dar: a) Obligaciones de dar cosa cierta para constituir derechos reales. Tradición. Efectos

b) Obligaciones de dar para restituir: Regla General. Bienes registrables. Bienes No registrables c) Obligaciones de género.-

d) Obligaciones de dar sumas de dinero: concepto general; Concepto jurídico de dinero; Diversas clases de moneda; Nominalismo y actualización; Art 765 y ss.-

d) Intereses: concepto y especies; Obligaciones ilíquidas; Usura; Anatocismo. Casos.-

4) Obligaciones de hacer: Noción; Diferencia con las de dar; Efectos; Ejecución por otro; Cumplimiento deficiente; imposibilidad de cumplir.-

5) Obligaciones de no hacer: Concepto; Modo de cumplir, ejecución forzada; imposibilidad de cumplir.-

6) Obligaciones de objeto plural o compuesto: a) Obligaciones alternativas. Obligación alternativa regular. Obligación alternativa irregular.-

b) Obligaciones facultativas. Concepto y caracteres; Diferencia con las alternativas, con las de género y cláusula penal.-

c) Obligaciones Con clausula penal y sanciones conminatorias.-

d) Obligaciones divisibles. Concepto. Principio de división. Limites. Participación y solidaridad.-

e) Obligaciones indivisibles. Concepto. Supuestos de obligaciones divisibles. Derechos de los acreedores y derechos de los deudores. Indivisibilidad impropia.

B O L I L L A III:

Clasificación de las Obligaciones: (2º parte).

1). Las obligaciones en cuanto al sujeto: Obligaciones de sujeto plural. Sección 7º Parágrafo 1º

2).Obligaciones simplemente mancomunadas; Concepto; Fraccionamiento; proporción; Efectos de la simple mancomunación; Exceptio non adiplentcontractus.-

3) Obligaciones solidarias: a) Principios generales; concepto; Antecedentes; obligaciones in solidum y solidarias; Caracteres, fundamento y finalidad; Fuentes, Carácter expreso; Prueba; Extinción.-

b) Solidaridad pasiva: noción e importancia; Efectos entre las partes; principales y secundarios; fundamentos y naturaleza; Defensas; Limitación de los efectos; Sucesión mortis casusa; Subrogación.- Efectos entre los codeudores; Obligaciones sujetas a modalidad.-

c) Solidaridad activa; Concepto e importancia; Efectos; Incapacidad de uno de los acreedores;

Relación entre los coacreedores.- Semejanza y diferencias entre las obligaciones solidarias y las indivisibles.-

4) Obligaciones concurrentes. (Art 850 y 852 CCCU) Sección 8ª.-

5) Obligaciones disyuntas.-

6) Otras clasificaciones: a) Obligaciones principales y accesorias b) Obligaciones de medio y de resultado. Antecedentes. Alcance normativo. Responsabilidad que se deriva de ellas.

B O L I L L A IV:

1) Modalidad de las Obligaciones: Concepto; puras y modales; Método del Código Civil y Comercial de la Nación.-

2) Condición: Distintas acepciones; caracteres, forma. a) Clasificación: distintos criterios; Suspensivas y resolutorias; Positivas y negativas; Potestativas, Casuales y Mixtas; Nulidad de las contraídas bajo condición puramente potestativa. b) Condiciones imposibles, ilícitas o contrarias a la moral y buenas costumbres; Principio; Enumeración legal. c) Efectos de la condición; Principio de la retroactividad, excepciones.

Efectos de la condición suspensiva; Pendiente la condición; Cumplimiento de la condición; Actos de disposición, de administración, pérdida o deterioro de la cosa, aumentos y frutos; Fracaso de la condición.-

Efectos de la condición resolutoria: Pendiente la condición; Producida la condición; actos de disposición y de administración; pérdida o deterioro de la cosa, aumentos y frutos; Fracaso de la condición; Efecto ipso jure.-

3) Plazo: a) Concepto y caracteres, diferencia con la condición; En beneficio de quien se supone establecido; Cómputo.- b) Clasificación; Efectos; Antes del vencimiento, pago anticipado, después del vencimiento.- c) Caducidad del plazo; causales.-

4) Cargo: Concepto; Caracteres; Efectos del incumplimiento; Casos de pérdida del derecho por incumplimiento; Responsabilidad del beneficiario, límites; Quién y cómo debe cumplirse; Cargos imposibles, ilícitos o inmorales; Transmisión hereditaria.-

B O L I L L A V:

1) Transmisión de las Obligaciones: Concepto y formas; Principio general, limitaciones; Transmisión hereditaria, Reglas legales.- Nueva concepción y normativa en el Código Civil y Comercial de la Nación.

2) Cesión de derechos: (Art 1614 CCCU) Concepto y caracteres; Forma; Capacidad; Objeto, derechos cesibles e incesibles; Incesibilidad legal y convencional.-

b) La transferencia: qué comprende; Momento en que se opera; Notificación o aceptación del deudor cedido, forma, efectos y casos en que no se requiere notificación.-

c) Efectos de la cesión: Entre las partes; Respecto del deudor cedido; Cesión parcial. Paralelo con la novación subjetiva y la subrogación. Traspaso de deudas.- Garantías de evicción y de solvencia.-

3) Cesión de deudas (Art. 1632 CCCU) Concepto. Diferencia con la asunción de deuda. Conformidad.-

4) Cesión de posición contractual (Art 1636) Transmisión. Efectos Garantías

5) Reconocimiento de las obligaciones; Concepto y naturaleza jurídica. Caracteres; Formas y especies; Requisitos y efectos; diferencias con la promesa abstracta y con otras figuras; Método del Código, crítica.- (Art 733, 734 y 735 CCCU).

B O L I L L A VI:

Efectos principales de las Obligaciones: (1° parte)

1) Efectos de las obligaciones en general: Noción; Efectos de los contratos y efectos de las obligaciones; Método del Código Civil y Comercial de la Nación: Efectos normales y anormales o subsidiarios; Efectos indirectos o auxiliares. Efectos respecto del acreedor (Art 730 CCCU) Efectos respecto del deudor (Art 731 CCCU).

2) Efectos normales: Concepto; a) Cumplimiento específico, distintos modos; cumplimiento voluntario; cumplimiento forzado, limitaciones; Obligaciones de dar, de hacer o no hacer; Cumplimiento por otro; Pago por tercero.-

b) Cumplimiento voluntario; cómo debe cumplirse la obligación, el principio de la buena fe;

c) Cumplimiento forzado: cuándo procede; Medios de compulsión; recursos legales y convencionales; prisión por deudas;

d) Sanciones conminatorias, Art 804 CCCU. Noción, naturaleza jurídica, fundamentos, antecedentes extranjeros y nuestra legislación. Beneficiarios; cesación; casos que no son aplicables; Comparación con los daños y perjuicios; Multas civiles, legales, convencionales y judiciales.-

3) Efectos anormales o subsidiarios: Noción; Imposibilidad de cumplimiento (Art 955) Indemnización de daños y perjuicios; Cuándo procede; Función de equivalencia patrimonial; Carácter subsidiario, Disposiciones legales.-

B O L I L L A VII:

Efectos principales de las obligaciones: (2º parte)

Elementos que configuran el incumplimiento: Enumeración:

1) Mora: a) Mora del deudor: concepto y elementos; La mora en el Código Civil y Comercial de la Nación. Obligaciones a plazo, de plazo tácito y con plazo indeterminado; Efectos de la interpelación; Interpelación judicial y extrajudicial; Casos en que no es necesaria; Mora en las obligaciones recíprocas; Efectos de la mora; Extinción de la mora.- b) Mora del acreedor: requisitos, efectos.-

2) Dolo; Concepto; Efectos; Agravamiento de la responsabilidad. Dispensa del dolo, Sanción, Prueba.-

3) La culpa. Concepto y clasificación; Concepción unitaria de culpa; Sistema del Código; Culpa del acreedor; culpa concurrente; culpa de los representantes y dependientes. b) Dispensa de la culpa; Cláusulas de irresponsabilidad; Cláusulas de dispensa de culpa del subordinado, representante.-

c) Prueba de la culpa; Carga de la prueba; Obligaciones de medio y de resultado. (Art 774 y 1768)

4) Caso fortuito o fuerza mayor: Concepto; Noción legal de caso fortuito, art. 1730 CCCN. Caracteres; Efectos jurídicos, principios y excepciones; Pacto de Garantía, Cláusulas de irresponsabilidad; Prueba.-

5). Teoría de la imprevisión: Concepto y evolución histórica; Fundamentos de la Teoría, la teoría en nuestro derecho; Efectos; Contratos a que se aplica; Diferencias con el caso fortuito.-

B O L I L L A VIII:

Efectos principales de las obligaciones: (3° parte)

1) La indemnización: Daños e intereses: a) Concepto y noción de daño, método del CCCN; La indemnización, Concepto, fundamentos, finalidad, carácter y requisitos.-b) Extensión del resarcimiento; Relación de causalidad entre incumplimiento y daño; el problema de la causación; Clasificación de los perjuicios; Sistema del Código Civil y Comercial de la Nación. Sistema alemán.-c) Valuación del daño; Existencia y prueba; Convencional, legal y judicial; Daños comprendidos; Daños insignificante, futuro, eventual; Indemnización de la chance; La vida humana; Culpa concurrente; Momento de apreciación del daño; Incumplimiento contractual; Hechos ilícitos; Intereses.-

2) Daño Moral: Concepto; Indemnización, fundamentos doctrinarios, Civil y Comercial de la Nación; Titulares de la acción.-

3) Cláusula Penal: a) Concepto, relación con los daños e intereses; Método del Código; Origen Histórico; finalidad. Caracteres. Diferencias con las obligaciones alternativas, facultativas y condicionales, y con las arras.-b) Objeto. Tiempo, forma y modalidades; Condiciones de aplicación; derecho de opción del acreedor; beneficiario de la pena.-c) Inmutabilidad de la Cláusula Penal; El problema y evolución histórica; Sistema del código; Caso de incumplimiento irregular.-d) Efectos de la cláusula penal; distintos casos; como obligación subsidiaria y como obligación accesoria; Pluralidad de acreedores o deudores; Cláusula penal asumida por un tercero; Extinción de la cláusula penal.-

B O L I L L A IX:

Efectos auxiliares de las obligaciones:

1) Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor: a) El patrimonio del deudor como garantía común; fundamento; Distintas clases de acreedores; Bienes excluidos; derechos del acreedor.-b) Medidas precautorias; Intervención procesal en los juicios en que el deudor es parte; Acción de separación de patrimonios; Derecho de retención; Acciones reparadoras.- c) Vías de ejecución: Concepto y enumeración.-

2) Acción directa. (Art 736 CCCU) concepto. Requisitos. Efectos.-

3) Acción Subrogatoria u Oblicua. Art 739 CCCU. a) Concepto; Origen y evolución; Naturaleza jurídica, Fundamento; Carácter conservatorio,

ejecutivo o mixto.-b) Acciones y derechos que pueden dar lugar a la acción; Principio; Derechos y acciones excluidas.-

3) Acción Revocatoria o fraude: Art 338 CCCU a) Concepto y terminología; Origen y fuentes; Método del Código; Fundamento y naturaleza.-b) Condiciones para su procedencia; Requisitos; Casos de actos onerosos y gratuitos; Acción contra el sub adquirente, quienes pueden ejercerla; Prueba; Actos que pueden ser revocados.-c) Efectos de la acción pauliana; Inoponibilidad; Relaciones entre el deudor y el adquirente, entre los distintos acreedores; Cómo puede paralizarse; Relación con la acción revocatoria del D. Comercial.-

4) Acción de Simulación:(Art 333 CCCU)Concepto y caracteres; a) Caracteres del acto simulado; Simulación absoluta y relativa, lícita e ilícita; Actos simulables y fiduciarios.-

b) La acción; A quienes se acuerda y contra quien se dirige.- Prueba entre las partes, situación de los sucesores, representantes y mandantes; Prueba por terceros; Prescripción.-c) Efectos de la simulación: Entre las partes; Respecto de terceros; Revocación de sentencias.-d) Comparación entre las acciones conservatorias.-

B O L I L L A X:

1) Extinción de las obligaciones: Noción; Modos de extinción, enumeración legal, Clasificaciones y efectos.-

2) Pago: a) Concepto, función del pago, naturaleza jurídica; Elementos; Requisitos de validez.b) Sujetos del pago: (Sujeto activo) Personas que pueden pagar; efectos del pago por terceros, interesados y no interesados; Efectos en las relaciones entre el acreedor, el deudor y el tercero; Pago antes del vencimiento; Capacidad para pagar.c) (Sujeto pasivo) Personas que pueden recibir el pago; Acreedor o titular del crédito; Representante del acreedor; Terceros habilitados, no autorizados, y terceros indicados en la obligación; Crédito embargado o prendado; Capacidad para recibir el pago.-d) Objeto del pago: lo que se debe dar en pago; principios de integridad e identidad; Casos autorizados de pagos parciales, excepciones convencionales y legales: Propiedad de la cosa pagada: Ausencia de fraude.-e) Lugar de pago: Regla general, excepciones, Efectos sobre la competencia judicial.-f) Tiempo de pago; tiempo propio; Obligaciones de exigibilidad inmediata; Obligaciones a plazo y sin plazo determinado; Obligaciones de pago a mejor fortuna.-g) Efectos del pago: Enunciación y clasificación; Efectos necesarios,

accesorios e incidentales; Liberación forzada.-h) Gastos del pago: Principio general.-

BOLLILLA XI

Supuestos de pago

1) Pago por consignación: Concepto; casos de consignación; procedencia y requisitos; Efectos y consecuencias, momento en el que se producen; Aceptado por el acreedor, rechazada por el acreedor; Retiro de la consignación; Embargos Riesgos de la cosa, Intereses, gastos y costas; Reglas relativas a dar cosas ciertas o inciertas; Obligaciones de hacer y de no hacer.-

2) Imputación de pago: Concepto; Casos y requisitos; Imputación por el deudor, por el acreedor, por la ley; Modificación.-k) Prueba del pago: Carga de la prueba; Modo de la prueba; Recibo, forma y contenido, valor probatorio, recibo por saldo y casos de prestaciones periódicas.-

3) Pago con Subrogación: Concepto; naturaleza jurídica; Diferencias con la cesión de créditos; Distintas especies; Subrogación legal, distintos casos; Convencional; Subrogación por el acreedor, por el deudor; Efectos, principio general y limitaciones; Casos de pago parcial; Conflicto entre varios subrogados.-

4) Pago Indebido: Concepto; Diferentes casos; pago por error, requisitos y diversas hipótesis; Pago sin causa, causa ilícita o inmoral; pago obtenido por medios ilícitos; Acción de repetición, efectos y alcances, entre las partes y terceros; Prescripción. Obligaciones putativas, concepto; Liberación sin causa.-

5) Pago con beneficio de competencia: Pago a mejor fortuna (Art 892CCCU) Concepto y fundamentos; casos en que procede; Condiciones de ejercicio; Efectos; Obligaciones de restituir.-

BOLLILLA XII:

Convenciones Liberatorias:

1) Dación en Pago: Conceptos; Naturaleza jurídica; Requisitos; carácter; Capacidad; Prueba; Efectos; Evicción de lo dado en pago.-

2) Novación: a) Concepto; Evolución histórica; Especies; Elementos; Capacidad, personería de los representantes; Prueba; diferencia con el reconocimiento, la confirmación y con la renuncia.-b) Novación Objetiva: concepto; Casos que producen o no la novación.-c)

Novación Subjetiva: Concepto; Novación por el cambio del acreedor o deudor; Expromisión, diferencia con la subrogación; Novación contra la voluntad del deudor; Insolvencia del deudor.-d) Efectos con respecto a la obligación originaria y a los accesorios; Pluralidad de acreedores y de deudores; Novación con el fiador.-

3) Transacción: a) Concepto; Naturaleza jurídica; requisitos; Caracteres; Forma y prueba; Capacidad y personería para transigir por otro.-b) Objeto: Derechos que pueden ser objeto de la transacción; excepciones.-c) Efectos: Principios generales; Fuerza obligatoria, cosa juzgada; Limitaciones de los efectos; efecto declarativo; Indivisibilidad, consecuencias; Nulidad, procedencia; falta de causa.-

4) Renuncia: Concepto y naturaleza jurídica; Especies; Caracteres; Capacidad, personería; Forma y prueba; Derechos renunciables; régimen legal; Efectos; Diferencia con la donación; Retracción.-

5) Remisión de deuda: Concepto y naturaleza jurídica; Distintas especies; Formas; Efectos.-

B O L I L L A XIII:

Hechos extintivos de las obligaciones: (1° parte).

1) Compensación: a) Concepto; Evolución histórica, teorías; Clases.-b) Compensación legal: Requisitos; Obligaciones no compensables; Efectos; Casos especiales; Imputación; Renuncia.-c) Compensación Judicial: Efectos, desde cuándo se producen.-d) Compensación facultativa: Efectos, desde cuándo se producen.-e) Compensación Automática: Noción y casos.-

2) Confusión: Concepto y naturaleza Jurídica; requisitos; Causas; Especies; Derechos pasibles de confusión; Efectos; Cesación de la confusión, efectos; Suspensión de la prescripción.-

3) Imposibilidad de Pago: Concepto, Método del Código; Requisitos; Pruebas; Efectos; Transformación de la obligación en daños y perjuicios.-

B O L I L L A XIV:

Hechos Extintivos de las Obligaciones: (2° parte).

1) Prescripción Liberatoria: a) Idea general de la prescripción, sus dos clases; Metodología del Código; Concepto y elementos; Naturaleza Jurídica; Fundamento y caracteres; Prohibición de deferir

al juramento; Quienes pueden prescribir y contra quienes; Derechos y acciones que prescriben; Principio de prescriptibilidad, excepciones.- Acciones derivadas del estado de la persona: Acciones patrimoniales, personales; Acciones reales.-b) Iniciación: Desde cuándo comienza a correr el término, regla general.-

2) Suspensión de la prescripción: Concepto y efectos; Causas legales; Supresión de la suspensión a favor de los incapaces: Suspensión entre cónyuges, entre el incapaz y su representante, a favor del heredero beneficiario: Querrela contra el autor de un delito: Interpelación del deudor; Quién puede invocar la suspensión del término y contra quienes; CCCN. Dispensa de la prescripción corrida; imposibilidad de obrar y maniobras dolosas.-

3) Interrupción de la Prescripción: Concepto: a) Causales; Enumeración; Demanda; Reconocimiento; Compromiso Arbitral. b) Efectos; Desde cuándo se reanuda el término de prescripción; Quién puede invocarla y contra quién.-

B O L I L L A XV:

Hechos extintivos de las Obligaciones: (3º parte).

Prescripción liberatoria: (Continuación).

1) Plazos de Prescripción: a) Sistema del Civil y Comercial de la Nación. Plazos.-b) Prescripción ordinaria y legislación comparada.-c) Plazo de cinco años: Casos; Fundamentos; Alimentos, alquileres, prestaciones periódicas, lesión.-d) Diferentes plazos en el nuevo Civil y Comercial de la Nación. Acciones redhibitorias y quant minoris.-

2) Efectos: Cómo se producen; Cuándo debe ser opuesta la prescripción; Quiénes pueden oponerla.-

3) Renuncia a la prescripción: Principio legal; Naturaleza jurídica; Capacidad, legitimación; Cláusulas que modifican el plazo de prescripción.-

4) Caducidad: Concepto y naturaleza; Diferencia con la prescripción.-

B O L I L L A XVI:

La Responsabilidad Civil. Concepto. Importancia. Función Reparadora y Preventiva. Diferencias entre la civil y la penal. Evolución y actualidad de la responsabilidad de daños.

1) Responsabilidad por daños. Presupuestos de la Responsabilidad. Noción. a) Antijuridicidad. b) Relación de causalidad c) Factor de Atribución. d) Daño. Régimen del Código . Análisis doctrinario

2) La acción de daños y perjuicios: a) Sujetos de la acción. Legitimación activa; Quiénes pueden ejercer la acción; Damnificados indirectos; Muerte de la víctima, titulares de la acción; Caso en que el accionante recibe bienes en la sucesión de la víctima; Acciones de los herederos con motivo de la muerte de una persona; Legitimación activa en caso de injurias; Hechos que obstan al nacimiento de la acción; Extinción de la acción.- b) Legitimación pasiva: Contra quiénes puede intentarse la acción de daños.-

3) Relaciones entre la acción civil y la penal: a). El principio de la independencia de las acciones; Consecuencias y limitaciones; Renuncia a la acción civil; Jurisdicción competente para entender en la acción de daños; La acción civil pendiente del proceso penal.- b) Cosa juzgada: Condena criminal del procesado; Absolución de procesado; Valor del sobreseimiento definitivo; Influencia de la sentencia civil sobre la criminal; Principio, acciones prejudiciales; Casos de demencia; Principio de independencia de los juzgamientos.-

4) La reparación de los daños: (Art 1738 CCCU) El principio de la reparación plena; (Art 1740) Significado y alcance; Influencia de la fortuna del culpable y de la víctima en el monto de la indemnización; Forma de la reparación; Indemnización fijada legalmente, indemnización tarifada. Indemnización por fallecimiento. Indemnización por lesiones o incapacidad física o psíquica. Indemnización de las consecuencias no patrimoniales.

B O L I L L A XVII

Responsabilidades reflejas: (1º Parte).

1) Responsabilidad por el hecho ajeno: Noción, fundamento y evolución histórica; Distinción en cuanto a la prueba eximente de responsabilidad; Acción en contra del autor del daño y contra el civilmente responsable, régimen, recurso; Tipos de dependencia.-

2) Responsabilidad por los dependientes: Ámbito del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación; Quiénes son dependientes; Relación entre las tareas y el hecho del dependiente; Condiciones de responsabilidad; El problema de la inexcusabilidad del principal; Fundamento de su responsabilidad; Acciones de la víctima; Acción regresiva del principal contra el dependiente.-

3) Responsabilidad Parental:(Art 1755 y 1756) Fundamentos; Condiciones para que exista responsabilidad paterna; Responsabilidad de los hijos; Cesación de la responsabilidad paterna; Acción regresiva contra el menor.-

4) Responsabilidad de tutores y curadores: Regla general, normas del Código Civil y Comercial de La Nación; Condiciones de responsabilidad; Acción recursoria contra el incapaz.-

5) Responsabilidad de los Directores de Colegio: Art 1767 CCCUa) Directores de colegio: Regla general, fundamentos; Menores por cuyos hechos se responde; Directores responsables; Condiciones de la responsabilidad; Cesación; Acción recursoria contra el menor.-b) Institutos de enseñanza: Fundamentos de su responsabilidad; Alumnos por los que se responde; Institutos responsables; Daños ocasionados a los alumnos.-

6) Responsabilidad de los dueños de Hoteles, Hospedajes y análogos: Régimen legal; Establecimientos comprendidos; condiciones de la responsabilidad; Caso de varios dueños.-

7) Responsabilidad por cosas arrojadas; Régimen legal Art 1760 CCCU Quienes responden; Autor Anonimo. Actividad Riesgosa o en grupo.-

8) Reglas comunes: Acciones que posee el damnificado; Acción regresiva contra el autor del hecho.-

B O L I L L A N° XVIII:

Responsabilidades reflejas: (2° parte).

Responsabilidad por los daños causados por las cosas.

1) Daños causados por animales: Fundamentos; Personas responsables; Responsabilidad del propietario y del guardián; Daños por los que se responde; Acción de regreso del guardián contra el dueño; Cesación de responsabilidad; Animal feroz; Daño causado entre animales; Indemnización y abandono del animal.-

2) Daños causados por cosas inanimadas: normas del Código Civil y Comercial de La Nación; Cosas por cuyos daños se responde; accidentes en ascensores.-a) Personas responsables: Concepto de guardián; Responsabilidad del propietario y del guardián; Cosa utilizada contra la voluntad del dueño o del guardián; Supuesto de copropiedad de guarda compartida; Construcción arrendada o dada en usufructo; Propietario inimputable.-b) Daños por los que se

responde: Daños causados con la cosa y por la cosa; Cosa movida por animal; Daños entre cosas; Daño causado al prestar un servicio gratuito.-c) Cesación de la responsabilidad: Distintos casos; Abolición de la caución “damni infecti”.-

3) Accidentes ocurridos en el transporte: normas del Código Civil y Comercial de La Nación; Personas que pueden invocar dicho art.; Ocasión del accidente; Extensión de la reparación; Causa de exoneración.-

4) Accidentes ocurridos en el transporte benévolo: Concepto de transporte benévolo; Naturaleza y extensión de la responsabilidad del transportador; Transporte clandestino; Legislación comparada.-

5) Daños causados por productos elaborados: Ley de Defensa del Consumidor 24.242 y 26.361 Importancia; Quiénes son responsables; Acciones recursorias.-

B O L I L L A N° XV

Responsabilidades especiales:

1) Responsabilidad de las personas Jurídicas: normas del Código Civil y Comercial de La Nación. Responsabilidad de Estado; Evolución de la jurisprudencia. Ley 26944.-

2) Responsabilidad de los funcionarios públicos: Ley 26944; Diferentes responsabilidades del funcionario público; Responsabilidad Civil; Responsabilidad de los Jueces, (art. 273 C. Penal).-

3) Responsabilidad profesional: a) Responsabilidad de los médicos; Naturaleza de esta responsabilidad; Prescripción.-b) Responsabilidad de los Abogados y Procuradores: Naturaleza Jurídica; Culpa de la que responden.-c) Responsabilidad de los Escribanos; Naturaleza Jurídica.-d) Responsabilidad de los Ingenieros, Arquitectos y Constructores: Naturaleza Jurídica.-

4) Responsabilidad Deportiva: Importancia; Distintos supuestos; Relaciones entre los deportistas participantes en el juego; Entre los deportistas, espectadores y terceros; relaciones entre los organizadores y los deportistas, los espectadores y los terceros.-

B O L I L L A N° XIX:

Otras Fuentes de las Obligaciones

1) Enriquecimiento sin causa: Concepto, Antecedentes históricos, derecho comparado; Lacuestión en el Cód. Civil Argentino; Naturaleza y fundamento de la acción; Condiciones para que proceda la acción; Efectos, límites de la reparación; Prescripción.-

2) Abuso del Derecho: Concepto y antecedentes históricos; Cuándo debe reputarse que underecho se ha ejercido abusivamente; La cuestión en nuestro derecho; Derechos que puedenejercerse discrecionalmente; Sanción del ejercicio abusivo.-

3) Obligaciones Ex Lege: Concepto y caracteres; Diversos casos.-

4) Rendición de Cuentas. ART 858 CCCU

B O L I L L A N° XXI:

1) Privilegios: Libro VI. Título II. Concepto y caracteres; Antecedentes históricos; Naturaleza jurídica;Fundamento; Privilegios especiales enunciación (Art 2582) Extensión. Subrogación. Casos de conflicto.-

2) Extinción: Distintas causas.-

3) Derecho de retención: Concepto; Condiciones de ejercicio; Caracteres y naturaleza jurídica.-a) Casos en que es ejercible: Principio general; Casos en que la ley lo confiere; Aplicaciones jurisprudenciales del principio general.-b) Efectos: Derecho: Situaciones en que se encuentra el retentor; Situación frente a los demás acreedores.- Obligaciones: Cuidado de la cosa y restitución.-

4) Extinción: Medios indirectos y medios directos.-

San Luis, Octubre de 2016.-

Profesor Titular: JUAN CRUZ DOMINGUEZ

Profesor Adjunto: NERINA CARINA PEREIRA.-

Profesor Adscripto: MAXIMILIANO HISSA.-

BIBLIOGRAFÍA PARA CONSULTA:

Higthon Elena- Bueres Alberto. CODIGO CIVIL COMENTADO y ANOTADO

Acuña Anzorena A. ESTUDIOS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Bustamante Alsina. TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Cazeaux, Pedro N. y Trigo Represas Félix A. DERECHO DE LAS OBLIGACIONES.-

Gherzi, Carlos Alberto. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.-

Llambías, Jorge Joaquín. MANUAL DE DERECHO CIVIL. OBLIGACIONES.-

López Cabana Roberto y Alterini A.A. DERECHO DE OBLIGACIONES.-

López Cabana Roberto y Alterini A.A. ENCICLOPEDIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Matilde Zavala de Gonzalez Resarcimiento de Daños - Presupuestos y Funciones del derecho de DañosT^o4

Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Dr. Ricardo Luis Lorenzetti.-